

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD**

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2021 para la concesión de subvenciones a las galerías de arte para la participación en ferias y mercados de arte fuera de la Comunidad Autónoma de Galicia, y se convocan para el año 2021 en régimen de no concurrencia.*

Vistas las solicitudes de ayudas destinadas a facilitar la participación de las galerías de arte, que desarrollen su actividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, en ferias y eventos del sector que tengan lugar en el año 2021 fuera de la Comunidad, y teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos y trámites establecidos en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia; en el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la citada ley, y en el Decreto legislativo 1/1999, de 7 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia.

La suma total de las ayudas asciende a treinta y seis mil euros (36.000 €), que se librarán con cargo a la aplicación 10.40.432B.770.0 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para 2021.

Según los criterios señalados en el artículo 11 de la Orden de 21 de julio de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras,

**RESUELVO:**

Conceder las ayudas, por las cuantías que se indican, a las galerías que se relacionan en el anexo que se adjunta, ordenadas por orden de entrada de las solicitudes, según los requisitos establecidos en el artículo 10, y publicarlas en el *Diario Oficial de Galicia*, según lo establecido en el artículo 11 de la orden.

Las galerías subvencionadas a las que hace referencia esta resolución quedan obligadas a aportar la documentación justificativa según el procedimiento indicado en el artículo 15 de la orden de convocatoria y quedarán sujetas a las obligaciones recogidas en el artículo 11 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

Conforme al artículo 11 de la orden, la publicación de esta resolución en la página web oficial de la Consellería de Cultura, Educación y Universidad (<https://www.cultura.gal>) sustituirá a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.



Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. En el caso de optar por el recurso de reposición, este deberá resolverse antes de poder interponer el contencioso-administrativo.

Santiago de Compostela, 2 de noviembre de 2021

El conselleiro de Cultura, Educación y Universidad  
P.D. (Orden de 9.2.2021)  
Anxo M. Lorenzo Suárez  
Secretario general de Cultura

#### ANEXO

#### Relación de galerías por orden de entrada de solicitud (acreditado mediante número y hora de entrada en el registro electrónico)

Solicitante	Feria o mercado	Fecha 2021 prevista inicialmente	Propuesta
Galería Pm8, S.L.	Liste Art Fair (Basel)	Septiembre	4.000,00 €
	Frieze London (Londres)	Octubre	4.000,00 €
María Asunción Rodríguez Rodríguez	JustMad (Madrid)		2.000,00 €
	Drawing Room (Lisboa)	Octubre	4.000,00 €
María Jesús Villar Iglesias	Arco (Madrid)	Julio	2.000,00 €
	Estampa ed. especial (Madrid)	Abril	2.000,00 €
María Luísa Pita Díaz	Estampa ed. Especial (Madrid)	Abril	2.000,00 €
	Art Madrid (Madrid)	Mayo	2.000,00 €
Mc Proxectos de Arte, S.L.	Estampa ed. Especial (Madrid)	Abril	2.000,00 €
	Estampa (Madrid)	Octubre	2.000,00 €
M. Rodríguez y Cía, S.L.	Art Madrid (Madrid)	Mayo	2.000,00 €
Cristián Balsa Gavilanes-Galería Art Cuestion	AFF Singapour (Singapur)	Noviembre	4.000,00 €
	Art3Fair Bruxelles (Bruxelas)	Noviembre	4.000,00 €

